



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
-----

SALTA, 22 de Julio de 2.003

**Expediente N° 8.103/03**

**RES. C.D.Cs.Ex. N° 161/03**

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Lic. Marco Antonio Flores Barahona, mediante la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Area Energías Renovables de esta Facultad, la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis provisorio;

Que el aspirante ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento para las Carreras de Especialidad, Maestría y Doctorado de esta Facultad, Res. C.D N° 427/98 y Res.C.D. N° 258/00 ( Texto Ordenado) de esta Facultad;

Que a fs. 78 de las presentes actuaciones la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias de la Facultad, dio su aprobación a la presentación efectuada oportunamente por el Lic. Flores Barahona en lo que se refiere al Plan de Trabajo, Director, Plan de Cursos e Idioma;

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 02/07/03, aprueba por unanimidad el despacho de Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias , aprobando la inscripción, Plan de Trabajo, Director , Cursos e Idioma;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°:** Tener por inscripto en la Carrera del Doctorado en Ciencias -Area Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas al **LIC. MARCO ANTONIO FLORES BARAHONA \_ PASAPORTE n° 111198.**

**ARTICULO 2° :** Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 4 a 5 de estos actuados y cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Luis Roberto Saravia ( U.N.Sa ).

..//



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 -

**Res. CD. Cs.Ex. N° 161/03**

**ARTICULO 3°** : La Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias, a fs. 78 deja aclarado que la consideración de los créditos por cursos aprobados, queda pendiente hasta la incorporación de la legalización del Diploma de Maestría realizada en la Universidad Internacional de Andalucía.

**ARTICULO 4°** : Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecidos en el Anexo III- artículo 8 del Reglamento de las Carreras del Doctorado en Ciencias de esta Facultad ,Res.C.D. N° 427/98 y Res.C.D. N° 258/00 (Texto Ordenado)en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables a fs. 78.

**ARTICULO 5°** :Dejar establecido que el presente Plan de trabajo de acuerdo a la presentación que corre a fs. 5 cuenta con la infraestructura e instrumentos necesarios para su desarrollo del INENCO y de la Universidad de Honduras.

**ARTICULO 6°** : Hágase saber con copia al interesado , al Dr Luis R. Saravia y a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias- Área Energías Renovables. Siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.

DDN

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS